



Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E. S. D.

Demandante: XIOMARA WOLF ABRIL

Demandado: CARLOS IGNACIO ÁVILA RODRÍGUEZ

Radicado: 2016-00641

Ref. Otorgamiento de poder y liquidación del crédito

YERSON ALEXANDER ESCOBAR VILLA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.083.018.567, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 34.2000 expedida por el C.S. de la J., obrando como apoderado judicial de **NATALIA AVILA WOLF**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.000.643.919, de Medellín, Antioquía, quien funge como ejecutante dentro del proceso de la referencia, a través del presente memorial, me permito radicar ante su H. Despacho, los documentos que sirvan para dar continuidad al proceso de la referencia y que se enumeran a reglón seguido:

Los documentos se adjuntan son:

1. Poder para actuar dentro del proceso de la referencia (Se anexa con ello, el recorte de pantalla con la autorización expresa del mismo, de conformidad con lo establecido por el **Decreto Legislativo No 806 del 4 de junio de 2020, art. 5)**
2. Liquidación del crédito actualizada a la fecha, tomando como base, la última liquidación aprobada por su H. Despacho.

Así las cosas, de conformidad con lo expuesto **SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE** a su H. Agencia Judicial:

1. Se sirva **RECONOCERME PERSONERÍA JURÍDICA** para actuar dentro del proceso de la referencia, en representación de los intereses de mi Poderdante



2. **RECEPCIONE Y CONSECUENTEMENTE APRUEBE LA LIQUIDACIÓN APORTADA** con el memorial en desarrollo y se imprima el trámite correspondiente a la litis objeto de análisis.

Las anteriores solicitudes con el fin de darle el trámite más expedito y célere posible al asunto de la referencia, tendiendo en cuenta, señor Juez, que **DESDE EL MES DE JUNIO** no se le cancelan los títulos judiciales a mi Representada, por lo que muy comedidamente le solicito en igual medida, tener en cuenta que, los dineros en comento, son los destinados a la manutención y pago de matrícula de estudios de mi Prohijada, por lo que ello detenta gran relevancia e importancia.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, el Suscrito las recibirá en la secretaría de su Despacho, en el Edificio, Centro Empresarial 2-23 Oficina 604. Calle 23 N° 2ª – 06 de la ciudad de Santa Marta, a través del correo electrónico yersonescobar.abogado@gmail.com o al celular: 3002420902

Atentamente,

YERSON ALEXANDER ESCOBAR VILLA
C.C. No. 1.083.018.567 de Santa Marta, Magdalena
T.P. No. 34.2000 del C. S. de la J.



Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E. S. D.

OTORGAMIENTO DE PODER

NATALIA AVILA WOLF, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 1.000.643.919, de Medellín, Antioquía, confiero poder especial, amplio y suficiente a **YERSON ALEXANDER ESCOBAR VILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.083.018.567, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 34.2000 expedida por el C.S. de la J., para que en mi nombre y representación, actúe dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** con radicado N° **2016-641** en donde figuro como ejecutante y/o demandante, en contra de mi padre, señor, Carlos Ignacio Ávila Rodríguez

Mi apoderado queda facultado para conciliar, transigir, recibir, y todas las demás facultades necesarias para el debido ejercicio del presente mandato, así como las establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Confiere

NATALIA AVILA WOLF

C.C. N° 1.000.643.919

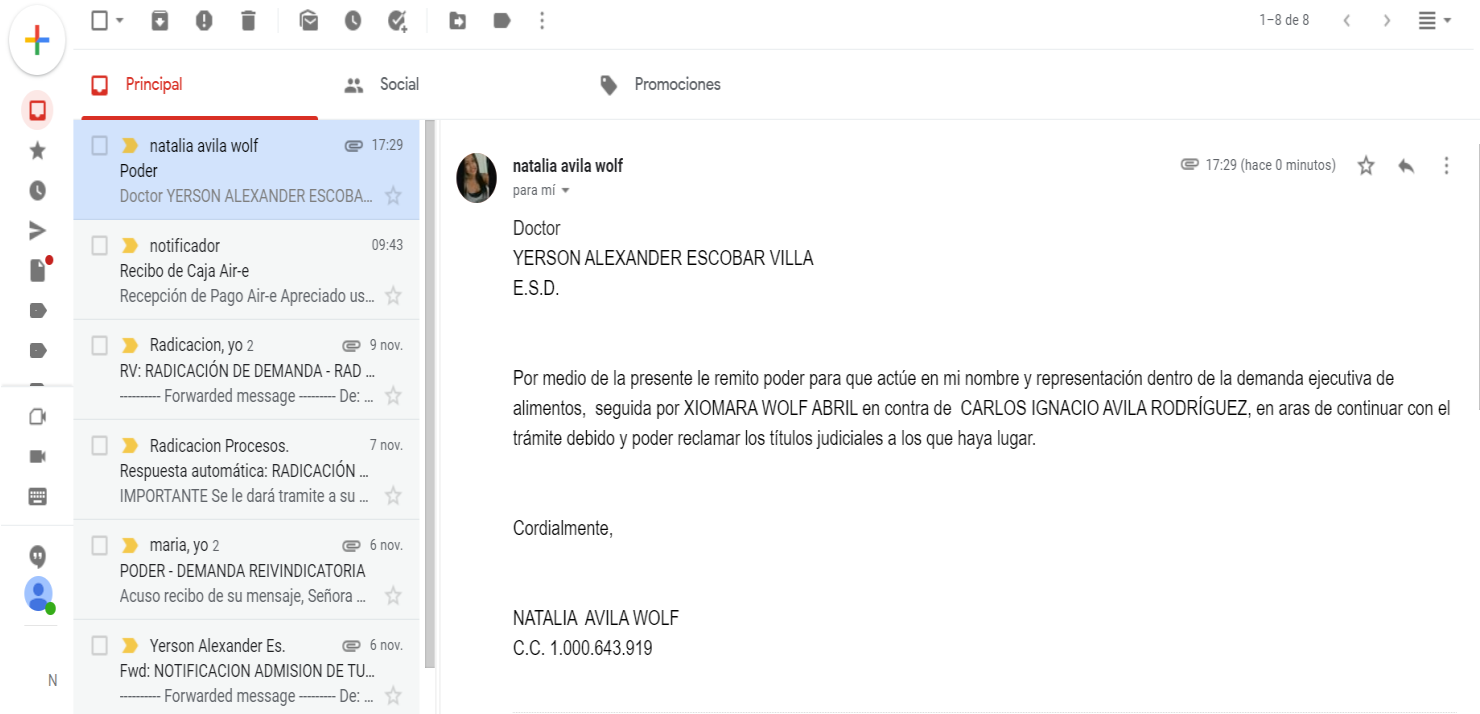
Acepto

YERSON ALEXANDER ESCOBAR VILLA

yersonescobar.abogado@gmail.com

C.C. 1.083.018.567

T.P. N° 34.2000 expedida por el C.S. de la J.



Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
E. S. D.

Demandante: **XIOMARA WOLF ABRIL**
Demandado: **CARLOS IGNACIO AVILA RODRIGUEZ**
Radicado: **2016 - 641**

Asunto: **APORTO LIQUIDACIÓN DE CREDITO**

NATALIA AVILA WOLF, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como parte demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito respetuosamente aporto liquidación del crédito actualizada:

Nro. Cuota	MES	AÑO	VALOR CUOTA	INTERES	VALOR INTERES	TOTAL CUOTA	ABONOS
12	Noviembre	2019	\$ 565.662	0,50%	\$ 33.939,72	\$ 599.601,72	\$ -
11	Diciembre		\$ 565.662	0,50%	\$ 31.111,41	\$ 596.773,41	\$ 1.490.200
10	Enero		\$ 596.886	0,50%	\$ 29.844,30	\$ 626.730,30	\$ 745.100
9	Febrero	2020	\$ 596.886	0,50%	\$ 26.859,87	\$ 623.745,87	\$ -
8	Marzo		\$ 596.886	0,50%	\$ 23.875,44	\$ 620.761,44	\$ 1.604.647
7	Abril		\$ 596.886	0,50%	\$ 20.891,01	\$ 617.777,01	\$ 783.249
6	Mayo		\$ 596.886	0,50%	\$ 17.906,58	\$ 614.792,58	\$ -
5	Junio		\$ 596.886	0,50%	\$ 14.922,15	\$ 611.808,15	\$ 783.249
4	Julio		\$ 596.886	0,50%	\$ 11.937,72	\$ 608.823,72	\$ 1.566.498
3	Agosto		\$ 596.886	0,50%	\$ 8.953,29	\$ 605.839,29	\$ -
2	Septiembre		\$ 596.886	0,50%	\$ 5.968,86	\$ 602.854,86	\$ -
1	Octubre		\$ 596.886	0,50%	\$ 2.984,43	\$ 599.870,43	\$ -
0	Noviembre		\$ 596.886	0,50%	\$ -	\$ 596.886,00	\$ -
	TOTAL		\$ 7.697.070		\$ 229.194,78	\$ 7.926.264,78	\$ 6.972.943

Saldo Liquidacion anterior	\$ 4.675.526
Cuotas de noviembre 2019 a noviembre 2020	\$ 7.697.070
Intereses	\$ 229.194,78
Abonos	\$ 6.972.943
Total adeudado a noviembre de 2020	\$ 5.628.847,78

Cordialmente,



NATALIA AVILA WOLF
C.C. 1.000.643.919